



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**CASAREJOS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 2015, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL, se somete el expediente y el referido reglamento a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 5 mayo 2015.–La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo.

1653

BOPSO-57-18052015